

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en las instalaciones de la empresa **COGESUR** que se encuentran ubicadas [REDACTED] de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, desde fecha 22 de enero de 2008.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Gerente de la empresa y Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación. Había un extintor de incendios en la proximidad. Según manifestaron, la nave dispone de una alarma de intrusión, con salida a una empresa de seguridad [REDACTED]). Eran visibles los sensores de dicha alarma. _____
- El Almacén y el búnker de los equipos de su interior disponían de cerradura y había señalización de trébol reglamentaria. _____





- Los dos equipos de que dispone la instalación son:
 - Un [redacted] con n/s M350107722, presente en el bunker, y
 - Un [redacted] con n/s M330206868, que según manifestaron se encontraba trabajando en una obra de Cádiz, a cargo de D. [redacted]

-Disponían de certificados de revisión de ambos equipos y de certificados de hermeticidad, ambos realizados por [redacted] en fecha 29/01/2018. En ninguno de estos documentos se indicaban anomalías. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Con el equipo presente en su interior, la tasa de dosis medida en la puerta del Almacenamiento de equipos era igual al fondo radiológico ambiental. _____

-En la instalación estaba disponible un equipo de medida [redacted] con n/s 68835, en estado operativo y calibrado en 2013. Según manifestaron, el otro equipo [redacted] estaba en poder del operador desplazado actualmente. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El Director y Supervisor de esta instalación es D. [redacted] que dispone de licencia vigente hasta noviembre de 2020. _____

- D. [redacted] dispone de licencia de operador vigente hasta noviembre de 2020. Sus últimos Aptos médicos eran de 20/09/2017 y 28/06/2017. _____

- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a marzo de 2018, de las dos únicas personas consideradas expuestas a radiaciones, D. [redacted] y D. [redacted]. En ambos casos las dosis acumuladas eran $\leq 0'35$ mSv/5 años. _____

- Según manifestaron, el actual Consejero de Transporte es D. [redacted]. Existía documentación acreditando este extremo. _____

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

Disponen de 3 Diarios de Operación diligenciados, uno general y 1 por equipo. _____

Acreditaron estar al corriente de la pago de la Póliza de Responsabilidad Civil nº [redacted] en la que figuran incluidos los dos equipos radiactivos. _____



DESVIACIONES

- No disponían de ningún monitor de radiación calibrado después de 2013, por lo que se incumpliría el propio Reglamento de Funcionamiento de la instalación, que establece un periodo máximo de recalibración de 3 años. _____
- No consta que hayan remitido al CSN el preceptivo Informa Anual relativo al 2017, por lo que se incumpliría el apartado I.3 de la Instrucción Técnica IS-28 del CSN.. _____
- No constaban datos de formación continuada del último periodo bienal, por lo que se incumpliría el apartado I.7 de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- En ninguno de los 2 Diarios de Operación de los equipos había nada escrito desde 2015, por lo que se incumpliría el apartado II.E.6 de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No realizan una Carta de Porte por cada desplazamiento, sino una por mes. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de junio de 2018



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **"COGESUR" (El Puerto de Santa María)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





ANEXO AL APARTADO TRAMITE DEL ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/08/IRA/2923/2018

Supervisor y en representación del titular de la instalación,
informa de las DESVIACIONES contenidas en el Acta de referencia:

- Monitor de radiación calibrado 2013 Modelo [redacted] Serie 37317
 - o Desde 2013 se cambió nuestro programa de calibraciones y verificaciones (de nuestro Reglamento de Instalación), donde se indica en la pág. 5 del PEIR-01/Rev.0/01/07/2013, que las calibraciones en lugar de 3 años son cada 6, como se permite en la Circular de CSN (Se adjunta copia de la página del reglamento, circular CSN y Calibración)
- Se adjunta Informe anual relativo a 2017
- Programa de formación en materia de protección radiológica (Apartado I.7 de la Instrucción IS-28 CSN
 - o Se adjunta programa de formación realizado con fecha Junio de 2018
- Desde 23 de Mayo de 2018 los diarios están dentro de las maletas de transporte y se rellenan cada vez (Ver fotocopia del equipo utilizado por el operador)
- De acuerdo con D. [redacted] (Consejero de seguridad de los equipos) se considera carta de porte, los partes de trabajo diario del equipo adjuntado a la carta de porte mensual (Se adjunta fotocopia de las cartas de porte de Mayo y Junio y los partes de trabajo del operador)

Y para que conste y sirva como cumplimiento al TRAMITE de la inspección, se firma el presente documento en El Puerto de Santa María a 25 de Junio de 2018.



DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 22 de mayo de 2018

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 27/06/2018 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

- * Alegación o manifestación relativa a DESVIACION sobre **recalibración de monitores.**- Se acepta el comentario.
- * Manifestación relativa a la DESVIACIÓN sobre **Informe Anual.**- Se acepta el informe remitido.
- * Manifestación relativa a la DESVIACIÓN sobre **formación continuada.**- Se acepta la información aportada.
- * Manifestación relativa a la DESVIACIÓN sobre **Diarios de Operación.**- Se acepta la información como compromiso del titular.
- * Manifestación relativa a la DESVIACIÓN sobre **Cartas de Porte.**- Se acepta la información.

Madrid, a 20 de julio de 2018



Firmado: El inspector

